

RE: Revisión del CONTRATO NÚMERO 705 DE 2020 - ADICIÓN NÚMERO TRES (03) Y PRÓRROGA NÚMERO SEIS (06) DE 2021 : vence 06 de diciembre del 2021

Camila Londoño Parra <clondonop@invias.gov.co>

Jue 2/12/2021 2:21 PM

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

 2 archivos adjuntos (137 KB)

Minuta de prorroga 6 y adición 3 contrato 705 de 2020.docx; 040000532723.pdf;

Cordial saludo.

Remito la minuta con par de ajustes, por favor verificar, y si estás de acuerdo, enviar a la Dra. Yavira para su revisión y aprobación, junto con el expediente y los antecedentes. Los ajustes van resaltados en amarillo para tu análisis.

Arley, la interventoría la tiene Sofí, ya me la envió para revisión y después de este trámite la reviso, no obstante cuadra con ella para que coordinen la gestión en SECOP II.

Arley por favor incluir en el expediente los siguientes documentos:

- Extracto del caso del Acta Comité de Contratación No. 08
- CERL de Ingeniería de Vías S.A.S. consultado en el RUES, el cual adjunto.

En la revisión de la documentación aportada, se evidencia que la garantía derivada de la Prórroga No. 5 suscrita el 30 de noviembre de 2021, no ha sido aprobada, y considero pertinente dejar las constancias necesarias, puesto que la unidad ejecutora debe efectuar el seguimiento de las garantías de los contratos a su cargo durante su ejecución y hasta su liquidación.

CAMILA LONDOÑO PARRA

Abogada

Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

Instituto Nacional de Vías – **INVIAS**

Calle 25G No. 73B – 90 Centro Empresarial Central Point

Tel. (1) 3770600 Ext. 1142

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 7:45 a. m.

Para: Camila Londoño Parra <clondonop@invias.gov.co>

Asunto: Revisión del CONTRATO NÚMERO 705 DE 2020 - ADICIÓN NÚMERO TRES (03) Y PRÓRROGA NÚMERO SEIS (06) DE 2021 : vence 06 de diciembre del 2021

hola camila envio para revisión. Envio el borrador del acta 8 puesto que o ha salido la firmada, pagina 58

Gracias

Arley Mendoza Bermúdez

Funcionario

Dirección de Contratación - Grupo Asuntos Contractuales

Teléfono 3770600 Ext. 1842

Dirección: 73b, Cl. 25g #73b-90, Bogotá

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de

carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co